



Bogotá, 25 de marzo de 2020

Doctor

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República

Ciudad

Estimado Señor Presidente:

El sector turístico nacional, representado por los gremios abajo firmantes, desea expresarle el mayor reconocimiento por las medidas que ha tomado para favorecer al sector en esta crisis sin precedentes a nivel mundial. Ha indicado usted en múltiples intervenciones que el turismo es el nuevo petróleo, queriendo con ello significar el papel que está llamado a jugar el turismo en el desarrollo económico y social de nuestro país. Conocemos de sobra su compromiso con nuestra industria, el cual no ha sido menor en los duros momentos que afronta el país.

El propósito de esta comunicación se orienta a plantear algunas inquietudes que aquejan a los empresarios que representamos y generar propuestas que permitan mitigar la situación del sector empresarial.

Desde la campaña presidencial que lo condujo a la primera magistratura, manifestó usted la importancia de facilitar el trabajo del sector privado y racionalizar los costos de su operación. Fue usted el único candidato que propuso disminuir impuestos y cargas tributarias al empresariado con el fin de dinamizar la economía y el empleo. Esas promesas se vieron materializadas inicialmente en la ley 1943 de 2018 y, posteriormente, en la ley 2101 de 2019. Dan ellas fe de su confianza en la iniciativa privada para generar empleo y desarrollo.

Es por ello que acudimos a usted para manifestar la necesidad de profundizar en el alcance de medidas ya tomadas por su gobierno, que no logran mitigar el impacto de la crisis que enfrentan nuestras empresas, la mayoría de ellas familiares, micro, pequeñas y medianas.

A continuación nuestras propuestas:

1. Aplazamiento de las obligaciones fiscales para llevarlas hacia el final del año. Si bien el decreto 401 que ajustó el calendario tributario aplazó el pago del impuesto de renta, la nueva fecha no consulta la realidad de nuestro sector, que en los meses de junio y julio apenas estarían volviendo a la normalidad – que es lo que quisiéramos creer- sin la disponibilidad de caja suficiente para asumir la segunda cuota de este impuesto. Este pago debería trasladarse entonces al mes de septiembre y el correspondiente al mes de agosto, al mes de noviembre. Igual solicitud deseamos hacer frente al impuesto al valor agregado, cuyo pago del segundo bimestre quedó contemplado para el 30 de junio. En este mismo sentido debería postergarse al mes de agosto ajustando los pagos de los bimestres restantes a partir de ese mes. En igual forma retrasar el pago del primer abono del impuesto al patrimonio para aquellas empresas que estén obligadas a realizarlo, más allá de la fecha establecida entre el 12 y el 26 de mayo, para que sea fijado para el mes de septiembre. De igual manera los pagos del impuesto simple deberían aplazarse para el segundo semestre a partir del mes de agosto.



2. Devoluciones de IVA: Atendiendo las dificultades de caja que están teniendo nuestros empresarios, queremos solicitarle que la Dian agilice las devoluciones de IVA que los empresarios tienen a su favor y que les ayudaría a solventar los problemas de liquidez.
3. Aplazamiento de obligaciones fiscales de índole regional. Así como los empresarios no tendrán liquidez para atender las obligaciones fiscales de la nación, tampoco podrán hacer frente a los pagos de los impuestos locales como ICA, predial y valorización. Por tanto, Señor Presidente, le solicitamos que también el pago de estos impuestos se aplase para el segundo semestre, a partir del mes de agosto. Si bien el decreto 461 autorizó a los mandatarios regionales a mover el cronograma del pago de impuestos locales, sería importante que el Gobierno nacional coadyuvara en esta solicitud.
4. Situación laboral. Entendemos, Señor Presidente, la preocupación del Gobierno por preservar el empleo de los colombianos en esta crisis, objetivo que no puede derivar en la liquidación de empresas que sin ingresos estarían en incapacidad de mantener el nivel de empleo en su proporción actual. Los empresarios que representamos son, en su inmensa mayoría, empresas familiares, micro, pequeñas y medianas. No tienen la solvencia necesaria para mantener el pago de salarios por varios meses sin recibir ingresos. No pueden adicionalmente contraer obligaciones para pagar salarios. La única alternativa, después de pagar compensatorios, aprobar o adelantar vacaciones, corresponde a suspender los contratos, lo cual permitirá mantener el contrato laboral vigente con el pago de las respectivas prestaciones sociales.

No es considerado con los empresarios indicarles que la situación de fuerza mayor, contemplada en el numeral 1 del artículo 51 del Código Sustantivo de Trabajo, será decidida por los jueces, dejando a los empresarios a merced de demandas laborales y haciendo aún más gravosa la situación de angustia que están viviendo. Hoy, mencionar siquiera esa posibilidad, coloca al empresario en la picota pública, como si fuera insensible frente a la situación de los trabajadores.

¿Por qué no pensar entonces en un subsidio, similar al de desempleo que se otorga al cesante a través de las cajas de compensación familiar, que les permita a esos trabajadores, cuyo contrato sea suspendido, mantener un mínimo vital mientras se reincorporan a sus labores? Le pedimos, así mismo, que la prima que se debe pagar en junio del presente año pueda unirse con la de diciembre para hacer un solo pago este año. De la misma forma, permitir que la entrega de dotación a los trabajadores que devengan menos de dos salarios mínimos se haga dos veces este año, y no tres, como está previsto en la legislación laboral.

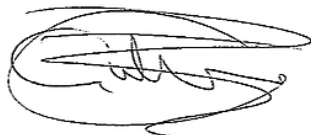
5. Aplazamiento del pago de créditos bancarios. Señor Presidente: Algunos bancos están otorgando facilidades para refinanciar los créditos concedidos a los empresarios, pero no corresponden a la totalidad de bancos en el sector financiero ni a las mismas condiciones. Atentamente solicitamos que por disposición del Gobierno los bancos congelen el pago de créditos e intereses por seis meses, a partir de los cuales se reanuden los pagos sin que esto implique una refinanciación ni cobro de intereses de mora y sin que la suspensión implique el reporte a centrales de riesgo.

6. Crédito para aerolíneas. Apreciado Señor Presidente: El Gobierno ha destinado recursos de Bancóldex para atender las necesidades de financiamiento de las empresas, con períodos de gracia de seis meses. No obstante, el monto de los créditos requeridos por las aerolíneas para superar esta crisis es muy alto y no existirían recursos para atender esta necesidad. Por lo tanto, solicitamos que el Gobierno busque la forma de vincular al proceso a entidades financieras multilaterales como el Banco Mundial u otras de similar envergadura para que concedan créditos a las aerolíneas con el respaldo del Gobierno. Es claro que un proceso de quiebra en aerolíneas colombianas se reflejaría en un país incomunicado, con una industria turística que no va a poder generar reactivación.

7. Operaciones cerradas. Como es de su conocimiento las empresas del sector turístico, ante la pandemia del COVID-19, se vieron abocadas al cierre total de sus instalaciones, lo que demanda continuar con los pagos de arriendos, empleados, compromisos crediticios nacionales y, en algunos casos, internacionales, todos relacionados con el funcionamiento y operación de las mismas, entre muchas otras actividades que deben continuar a pesar de la emergencia COVID-19. Con la expedición del Decreto 444 de 2020 “Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, algunas de nuestras empresas podrían acceder a esos beneficios planteados en dicho decreto, pero se hace de URGENCIA MANIFIESTA, que el Ministerio de Hacienda determine cuanto antes los procedimientos y reglamentos para que cada una de nuestras empresas, puedan recibir estos beneficios, para lo cual desde ya los gremios firmantes de este oficio, nos disponemos a ser canalizadores y orientadores de esos recursos, para que efectivamente lleguen a las empresas que estén legalmente registradas y habilitadas en turismo.

8. La congelación de arriendos: según el observatorio económico realizado hace una semana, gran parte de los afiliados a nuestros gremios pagan arriendos comerciales y, ante la suspensión ordenada de actividades de bares y restaurantes su productividad es cero, lo que les deja en una situación de imposibilidad de pago; no es que no quieran, es que no pueden pagarlos en todo el territorio nacional.

Seguros de que estas propuestas serán analizadas por su gobierno, reciba un atento saludo,



GUSTAVO A. TORO VELÁSQUEZ
Presidente de Cotelco



PAULA CORTÉS CALLE
Presidente de Anato



LAURA DURANA
Directora de Acotur



ÁNGELA DÍAZ
Directora de Acolap



ÁNGEL BALANZÓ
Presidente de Astiempo

ANDRÉS URIBE
Representante de IATA

LUPOANI SÁNCHEZ
Presidente de Acoltés

JOSÉ YESID RODRÍGUEZ
Presidente de ADITT

CAMILO OSPINA
Presidente de Asobares

GUILLERMO GÓMEZ PARÍS
Presidente de Acodrés

CAMPO ELÍAS BERNAL
Director de Ciencia y Tecnología de Fedec